

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	64
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	64



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Trabajar para nuestro pueblo de Zaragoza, con honestidad y transparencia en la gestión, planificación y ejecución de proyectos, facilitando los servicios públicos y una atención de calidad para todas y todos los habitantes de nuestro municipio, contribuyendo así al desarrollo integral de cada una de nuestras comunidades con un impacto de bienestar general.

Visión

Ser reconocidos como una Municipalidad promotora del desarrollo integral, que a través de la participación ciudadana y las buenas prácticas municipales como la honestidad y transparencia construya mejores condiciones de vida para todas y todos.

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	ACTIVO		
1112	Bancos	3,992,729.75	3.06%
1133	Anticipos	121,185.77	0.09%
1231	Propiedad y Planta en Operación	26,321,021.61	20.18%
1232	Maquinaria y Equipo	4,102,936.01	3.15%
1233	Tierras y Terrenos	8,000,045.76	6.13%
1234	Construcciones en Proceso	601,759.23	0.46%
1237	Otros Activos Fijos	1,478,409.51	1.13%
1238	Bienes de Uso Común	74,128,281.13	56.82%
1241	Activo Intangible Bruto	11,707,347.08	8.97%
	SUMA DEL ACTIVO	130,453,715.85	100%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	55,866.69	0.04%
	TOTAL PASIVO	55,866.69	
	PATRIMONIO MUNICIPAL		
3112	Resultado del Ejercicio	-10,585,301.20	-8.11%



3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-90,773,052.12	-69.58%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	231,756,202.48	177.65%
	TOTAL PATRIMONIO	130,397,849.16	
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	130,453,715.85	100%

Fuente: SICOIN GL

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	40,921.88	0.54%
5112	Impuestos Indirectos	188,338.00	2.48%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	2,594,401.44	34.12%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	62,100.00	0.82%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,710.75	3.19%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	1,210,771.00	15.92%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	70,335.69	0.93%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,864.50	0.05%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,176,238.47	41.77%
	DONACIONES		
5182	Donaciones en Especie	14,145.00	0.19%



	TOTAL DE INGRESOS	7,603,826.73	100%
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	5,548,801.43	30.51%
6112	Bienes y Servicios	1,561,414.21	8.58%
6113	Depreciación y Amortización	10,520,151.67	57.84%
	INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	17,644.52	0.10%
6124	Otros Alquileres	79,085.00	0.43%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	352,676.03	1.94%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	73,355.07	0.40%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.20%
	TOTAL DE GASTOS	18,189,127.93	100%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,585,301.20	

Fuente: SICOIN GL

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2021, según Acta No. 50-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,205,389.79, el cual tuvo una ampliación de Q18,210,368.07, para un presupuesto vigente de Q40,415,757.86, percibiéndose la cantidad de Q32,199,414.79 (80% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q22,205,389.79, el cual tuvo una ampliación de Q18,210,368.07, para un presupuesto vigente de Q40,415,757.86, ejecutándose la cantidad de Q33,539,961.08 (83% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha 05 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q18,210,368.07 y transferencias por un valor de Q8,117,222.86; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0421-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No. ISSAI.GT	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría



Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios



para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.

- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111



Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
020-2022	5/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Colmenas, Zaragoza, Chimaltenango	600,000.00
021-2022	5/04/2022	Consejo	Mejoramiento Escuela	650,000.00



		Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Joya Grande, Zaragoza, Chimaltenango	
045-2022	26/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural Sector Los Chilares Aldea Las Lomas, Zaragoza, Chimaltenango	900,000.00
046-2022	26/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural Sector La Loma Aldea Mancheren, Zaragoza, Chimaltenango	647,235.00
053-2022	5/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Construcción Pozo(s) Mecánico Aldea Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango	2,874,928.00
054-2022	5/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Cuntic, Zaragoza, Chimaltenango	550,000.00
055-2022	5/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Escuela Preprimaria Oficial Rural Mixta Aldea El Llano, Zaragoza, Chimaltenango	576,822.00
07-2022/GCNN	28/12/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Construcción Puesto de Salud Aldea Joya Grande, Zaragoza, Chimaltenango	1,200,000.00
08-2022/GCNN	28/12/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Rincón Chiquito, Zaragoza, Chimaltenango	1,160,000.00
09-2022/GCNN	28/12/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural Sector La Capilla Aldea Las Lomas, Zaragoza, Chimaltenango	1,928,807.00
Total				11,087,792.00

Donaciones

Verificar que las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

Descripción	Donante	Monto en Q.
Laptop Latitude 3520 notebook de 15.6"; procesador: Intel Coretm i5-1135G7 de 11ª. Generación, serie: 7QL3KL3, según factura	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-	7,325.00



serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		
Auricular en oreja; modelo: H151; marca: Logitech; serie: 2102ALA0ABR9, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		205.00
Pantalla de proyección modelo: KPS-380W; marca: Klip Xtreme, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		315.00
Proyector SVGA DLP, serie: V0R214702130, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		3,205.00
Impresora multifuncional wifi con sistema original de tanques de tinta modelo G3110; marca: Canon, serie: KNGB86320, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		2,180.00
Auricular en oreja, modelo: H151; marca: Logitech; serie: 2102ALA0ABQ9, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		205.00
Cámara web con micrófono para escritorio, HD 1080P Sulipse, modelo 8CK795; marca Adesso; serie W2011002268, según factura serie 8F17BCF2 no. 2673953913 de fecha 25 de noviembre de 2022 emitida por Dataflex, S.A.		710.00
Total		14,145.00

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q109,355.07.



6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Clases Pasivas	61,355.07
Pago de subsidio municipal para el funcionamiento de la Escuela Ciencias Comerciales por Cooperativa de Enseñanza "Lic. Carlos Abilio Girón Noriega"	12,000.00
Total	73,355.07

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Cuota ANAM	36,000.00
Total	36,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 24 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se publicaron 2,149 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	16021762	Mejoramiento Calle 4ta Calle y 5ta Avenida Zona 2 Casco Urbano	1,599,445.00	Licitación Pública (Art. 17	Adjudicado



		Zaragoza, Chimaltenango		LCE)	
2	16950771	Mejoramiento Camino Rural Sector Los Chilaes Aldea Las Lomas Zaragoza, Chimaltenango	899,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	16892143	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Joya Grande Zaragoza, Chimaltenango	649,600.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	18405649	Construcción Muro Perimetral a Propiedad Municipal Ubicada en Zona 2 del Casco Urbano Zaragoza, Chimaltenango	485,655.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E507541863	Compra de toldos para ser utilizados en las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad y velorios de vecinos del Municipio de Zaragoza.	22,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E506565017	Impresión de formularios solicitud/entrega de bienes, original y dos copias autorizados por la Contraloría General de Cuentas.	12,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E500937052	Impresión de Revistas Memoria de	16,100.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		Labores año 2021.		(Art.43 inciso a)	
4	E498948943	Compra de sillas plásticas de color blanco para uso en las diferentes actividades municipales.	8,342.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E498522717	Servicio de Asesoría Jurídica prestada a la Municipalidad de Zaragoza según Contrato No. 01-2022 correspondiente de enero a diciembre de 2022.	72,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
6	E498001008	Por servicios profesionales de Auditoría Interna en la Municipalidad de Zaragoza correspondiente del mes de enero al mes de diciembre del año 2022.	120,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evaluará como parte de su muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- Circular Número 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la



razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MILENA DEL ROCIO PAZ ILLESCAS
Coordinador Gubernamental




Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

COINGL
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0415

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,992,729.75	2113 Gastos del Personal a Pagar	55,866.69
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,992,729.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	55,866.69
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	55,866.69
1133 Anticipos	121,185.77		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	121,185.77		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,113,915.52		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	26,321,021.61	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	4,102,936.01	3112 Resultado del Ejercicio	-10,585,301.20
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-90,773,052.12
1233 Tierras y Terrenos	8,000,045.76	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	231,756,202.48
1234 Construcciones en Proceso	601,759.23	Total de Patrimonio Municipal	130,397,849.16
1237 Otros Activos Fijos	1,478,409.51	Total de PATRIMONIO NETO	130,397,849.16
1238 Bienes de Uso Común	74,128,281.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	130,397,849.16
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	114,632,453.25	Total Pasivo + Patrimonio	130,453,715.85
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	11,707,347.08		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,707,347.08		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	126,339,800.33		
Total de ACTIVO	130,453,715.85		
Total	ACTIVO		
	130,453,715.85		

Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal

Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad

Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188
Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100415

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,603,826.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,603,826.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	229,259.88
5111	Impuestos Directos	40,921.88
5112	Impuestos Indirectos	188,338.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,899,212.19
5122	Tasas	2,594,401.44
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	62,100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	242,710.75
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,210,771.00
5142	Venta de Servicios	1,210,771.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	74,200.19
5161	Intereses	70,335.69
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	3,864.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,176,238.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,176,238.47
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	14,145.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	14,145.00
6000	GASTOS	18,189,127.93
6100	GASTOS CORRIENTES	18,189,127.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,630,367.31
6111	Remuneraciones	5,548,801.43
6112	Bienes y Servicios	1,561,414.21
6113	Depreciación y Amortización	10,520,151.67
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	96,729.52
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	17,644.52
6124	Otros Alquileres	79,085.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	352,676.03
6142	Otras Pérdidas	352,676.03
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	109,355.07
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	73,355.07
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,585,301.20

Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal

Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal

Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188
Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
	INGRESOS	22,205,389.79	18,210,368.07	40,415,757.86	32,199,414.79
	INGRESOS ORDINARIO				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	345,800.00	0.00	345,800.00	229,259.88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,089,600.00	787,679.75	2,877,279.75	2,899,212.19
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	548,668.97	0.00	548,668.97	423,798.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	790,600.00	0.00	790,600.00	786,975.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	101,000.00	0.00	101,000.00	74,200.19
	OTROS INGRESOS ORDINARIOS				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,090,144.03	107,637.89	3,197,781.92	3,176,238.47
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,239,576.79	11,992,149.91	27,231,726.70	24,609,733.06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		5,322,900.52	5,322,900.52	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	22,205,389.79	18,210,368.07	40,415,757.86	33,539,961.08
	PROGRAMAS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,918,009.81	1,177,144.65	8,095,154.46	7,414,751.58
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANIEAMIENTO BASICO	7,723,979.98	3,885,807.73	11,609,787.71	11,165,384.33
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	260,000.00	2,562,658.30	2,822,658.30	1,633,207.62
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,352,700.00	866,792.44	3,219,492.44	2,981,753.33
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	212,000.00	-13,982.78	198,017.22	173,923.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,550,000.00	1,790,954.61	3,340,954.61	3,165,826.06
20	PROTECCION SOCIAL	140,000.00	-15,030.00	124,970.00	80,821.50
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	415,000.00	138,050.00	553,050.00	504,988.25
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	2,247,000.00	6,566,589.28	8,813,589.28	6,018,195.93
24	REDUCCION DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	338,700.00	51,383.84	390,083.84	353,129.48
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,340,546.29

Francisco Santiago García Balán
DIRECTOR DE AFIM

Alvaro René Hernández Arevalo
AUDITOR INTERNO

Lic. Alvaro R. Hernández Arevalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Hugo Leonel Pérez Meler
ALCALDE MUNICIPAL



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Con base al Art. 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Arts. 42 y 49 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Arts. 50 y 51 de su Reglamento, se deben presentar al 31 de enero ante Contraloría General de Cuentas, Segeplan, Minfin y Congreso de la República, la liquidación de presupuestos y los estados financieros correspondientes debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión. En el año 2016 se implementó el Sistema Servicios GL para la recaudación de ingresos.

Notas a los Estados Financieros No. 6

CUENTA BANCOS 1112

La cuenta 1112 Bancos, se toma como base el saldo bancario conciliado (que aparece en el libro físico de bancos) así mismo dicho saldo debe ser consistente con el saldo presupuestario y de tesorería, todos correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. El saldo se integra de la siguiente manera:

No	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2022
1	Cuenta Física No. 3397034160	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A	Q 3,992,729.75
TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				Q 3,992,729.75

Saldo según libro de bancos Q. 3,992,729.75
Saldo según PBRIT 02 Q. 3,992,729.75
Diferencia 0.00

CREDITO

Está pendiente de registrar en el sistema el crédito No. 454399982 de fecha 31 de diciembre 2022 por un monto de Q. 7,241.65, en concepto de intereses generados por la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre 2022, debido a que se acredito a las cero horas, por lo que antes de esta hora se desconocía el monto.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
3397034160	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 3,992,729.75
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 18,292.72
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 5,025.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 15,133.75
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,180.02
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 5,024.89
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 5,210.31
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 76,007.76
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,314,310.56
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- FUNCIONAMIENTO	Q 139,052.06
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 334,291.45
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 10,828.92
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 34,564.31
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 43,778.04
31-0101-0004-693-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJAY BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 170,000.00
31-0101-0004-694-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJAY BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 240,000.00
31-0101-0004-695-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJAY BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CAPILLA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 210,000.00
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q 1,452.56
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 38,749.62
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q 70.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- ADMINISTRACION	Q 4,279.19
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q 6,857.32
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 7,150.61
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- FUNCIONAMIENTO	Q 6,109.07



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia
1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

32-0101-0005-0-0-1	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)- FUNCIONAMIENTO	Q	579.19
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	2,125.52
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB- FUNCIONAMIENTO	Q	13,972.87
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	3,357.08
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	46,649.92
32-0101-0016-0-0-2	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)- INVERSION	Q	3,035.85
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	9,706.39
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q	12,479.21
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB- INVERSION	Q	277.22
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q	187,817.05
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)- FUNCIONAMIENTO	Q	16,803.64
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q	2,557.65
Total		Q	3,992,729.75

Nota a los Estados Financieros No. 7

CUENTA 1133 ANTICIPOS

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

A continuación, se detalla los saldos de los anticipos dados a las empresas Constructoras y los nombres de los proyectos. El cual asciende a: Q. 121,185.77

EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
230	33541728	SOLARES ORELLANA KELIAN GUILLERMO	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS ROQUELES ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA NO. 20-2022	Q 50,913.17
227	37598902	PAREDES SAZ CESAR ARMANDO	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE Y 4TA AVENIDA A ENTRE 4TA CALLE Y LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA NO. 17-2022	Q 11,994.00
228	95600116	MORALES CHARUC ESVIN SAMUEL ANTONIO	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL A PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN ZONA 2 DEL CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA NO. 18-2022	Q 58,278.60
Total				Q 121,185.77



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 8

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 114,632,453.25** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

A continuación, resumen de las cuentas:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2022
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q 26,321,021.61
1232.01.00	De Producción	Q 970,100.51
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 310,308.27
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 1,107,979.86
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 299,718.60
1232.06.00	De Transporte	Q 1,301,559.00
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 108,670.77
1232.08.00	Herramientas	Q 4,599.00
1233.01.00	Tierras y Terrenos	Q 8,000,045.76
1234.01.00	Construcciones en Proceso	Q 601,759.23
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 1,478,409.51
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q 74,128,281.13
TOTAL		Q 114,632,453.25

EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
1234		Construcciones en Proceso	DEBE
1234.01		Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 601,759.23
227	686	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE A Y 4TA AVENIDA A ENTRE 4TA. CALLE Y LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINSITRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 17-2022	Q 407,497.23
228	697	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL A PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN ZONA 2 DEL CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINSITRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 18-2022	Q 194,262.00
Total			Q 601,759.23



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 09

CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 74,128,281.13** registra el valor de los bienes nacionales de uso público común construidos de acuerdo con el concepto que para los mismos el código civil los define en el artículo 458, los cuales están valuados al precio de cada proyecto.

Se detallan de la siguiente forma:

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TOTAL
			SALDO AL 01/01/2021	Q 47,777,890.63
2021	181	612	MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 627,096.00
2021	179	592	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 618,851.73
2021	175	590	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 725,560.57
2021	170	593	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 468,577.00
2021	174	588	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RINCON CHIQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,204.10
2021	169	611	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 700,983.88
2021	182	609	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 922,800.50
2021	183	610	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO EL PLAN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 810,282.60
2021	187	642	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 215,564.75
2021	180	604	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR LOS BALANES HACIA TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 578,504.28
2021	189	604	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR LOS BALANES HACIA TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 94,249.28



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

*1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango*



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2021	188	641	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 288,605.65
2021	204	641	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 5,796.00
2021	186	616	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 1,078,200.00
2021	208	616	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 156,998.30
2021	184	603	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 872,312.50
2021	201	603	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 312,517.50
2021	200	596	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 346,771.50
2021	196	639	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,874.30
2021	194	640	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 929,658.75
2021	199	607	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 499,725.00
2021	198	595	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,611.36
2021	197	605	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 582,000.00
2021	205	618	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL ZONA 4 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 475,071.94
2021	210	618	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL ZONA 4 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 63,752.75
SALDO AL 31/12/2021				Q 61,850,460.87



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

ADICIONES AÑO 2022				TOTAL
AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	
			SALDO AL 01/01/2022	Q 61,850,460.87
2022	214	617	MEJORAMIENTO CALLE 9A CALLE Y 2DA AVENIDA ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 205,970.00
2022	211	645	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA LAGUNA SECA ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 512,591.00
2022	209	654	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA LOMA ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 356,987.50
2022	212	655	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL POTRERO, ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 925,401.25
2022	213	653	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS ROQUELES ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 957,762.50
2022	217	684	MEJORAMIENTO CALLE 3ERA. AVENIDA FINAL ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 218,152.50
2022	215	614	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE Y 5TA AVENIDA ZONA 2 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 1,858,672.40
2022	219	647	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 599,449.00
2022	216	685	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE 6TA Y 7PTIMA CALLE ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 306,000.00
2022	221	646	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS CHILARES ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 899,900.00
2022	222	650	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 641,842.50
2022	220	648	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA LOMA ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 668,853.51
2022	225	675	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CANCHA DE BASQUETBOL ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 352,949.15
2022	229	621	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA MANCHEREN GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 320,013.45
2022	224	644	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 3,123,740.50
2022	226	672	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON PEDRO CHUY ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 329,535.00
			SALDO AL 31/12/2022	Q 74,128,281.13



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 10

CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2022 de **Q. 11,707,347.08**. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (**Gastos de Inversión Social**) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2022 quedan pendientes para que se reclasifiquen en el año 2023 el cual asciende a **Q. 11,707,347.08**:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	SMIP	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
1241		ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	
1241.01.00		PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	
	656	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 5,823,793.55
	657	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 147,987.00
	658	SANEAMIENTO CALLE (S) Y RECOLECCION DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 659,697.04
	659	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 197,073.46
	660	CONSERVACION CAMINO RURAL (S) DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 414,767.02
	661	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 366,119.32
	662	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 80,821.50
	663	APOYO SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 876,666.03
	664	CONSERVACION A LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 790,460.86
	665	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 851,666.64
	666	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 169,533.00
	667	CONSERVACION CALLE (S) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 475,533.93
	668	CONSERVACION A LA SALUD PREVENTIVA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 504,988.25
	669	CONSERVACION SERVICIOS A LA NINEZ, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 348,239.48

Total

Q 11,707,347.08



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 11

CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

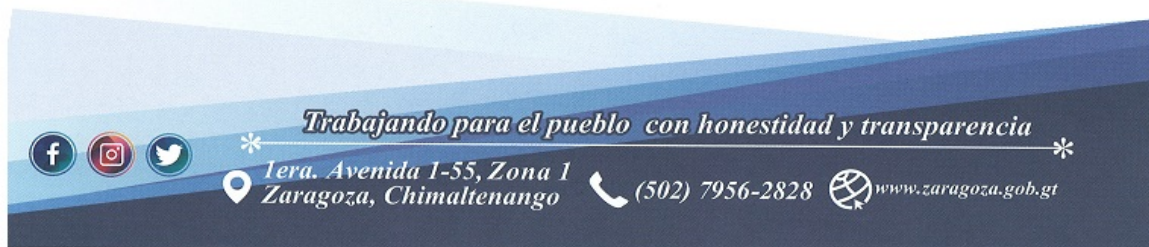
Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales y amortización de préstamos descontados al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La cual se integra de la forma siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
2113.04.00	Retenciones a Pagar	
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 18,292.72
122	Timbre y Papel Sellado	Q 5,025.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 15,133.75
202	Prima de Fianza	Q 1,180.02
205	ISR dietas	Q 6,000.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 5,210.31
203	ISR Proveedores	Q 5,024.89
Total		Q 55,866.69

Nota a los Estados Financieros No. 12

CUENTA 3110 PATRIMONIO MUNICIPAL

En esta cuenta se refleja el resultado del presente ejercicio, así como el resultado acumulado de ejercicios anteriores y los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones. El monto del patrimonio municipal al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **Q.130,397,849.16**





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 13

CUENTA 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	
Situado Constitucional para inversión	Q 7,190,665.79
Impuesto de Petróleo y sus derivados para inversión	Q 301,879.56
Impuesto de Circulación de Vehículos para inversión	Q 890,327.40
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) inversión	Q 7,048,925.83
CODEDE IVA-PAZ	Q 9,177,934.48
SALDO AL 31/12/2022	Q 24,609,733.06

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 01/01/2022	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/2022
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q207,146,469.42	Q -	Q 24,609,733.06	Q231,756,202.48

Nota a los Estados Financieros No. 14

CUENTA 3112 RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tiene un resultado de la gestión de Q.-10,585,301.20 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal que asciende a Q.-90,773,052.12

Nota a los Estados Financieros No. 15

CUENTA 5000 INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado, a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.7,603,826.73**

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 16

CUENTA 6000 GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 18,189,127.93**



Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal



Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MILENA DEL ROCIO PAZ ILLESCAS
Coordinador Gubernamental




Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de la normativa legal en el cobro de Multa de Boleto de Ornato
2. Atraso en registros contables
3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública
4. Falta de tarjetas de responsabilidad de activos fijos

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

5. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lidia, MILENA DEL ROCIO PAZ ILLESCAS
Coordinador Gubernamental



Lic. JESUS GEOVANNI CASTRO CASTRO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de la normativa legal en el cobro de Multa de Boleto de Ornato

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, según muestra de auditoría, se determinó que en el cobro del arbitrio de Boleto de Ornato, efectuado posterior al plazo establecido, no se aplicó el cobro de la multa correspondiente en su totalidad, según detalle:

Fecha	Expediente	Concepto	Boleto de Ornato del Día Cobrado en Q.	Multa Boleto de Ornato del Día Cobrada en Q.	Multa de Boleto de Ornato No Cobrada en Q.
01/04/2022	2576	Cierre de caja con fecha del 01/04/2022	181.00	116.00	65.00
06/04/2022	2579	Cierre de caja con fecha del 06/04/2022	186.00	86.00	100.00
08/04/2022	2581	Cierre de caja con fecha del 08/04/2022	145.00	130.00	15.00
12/04/2022	2583	Cierre de caja con fecha del 12/04/2022	139.00	89.00	50.00
22/04/2022	2588	Cierre de caja con fecha del 22/04/2022	38.00	28.00	10.00
28/04/2022	2592	Cierre de caja con fecha del 28/04/2022	46.00	36.00	10.00
05/05/2022	2596	Cierre de caja con fecha del 05/05/2022	106.00	31.00	75.00
06/05/2022	2597	Cierre de caja con fecha del 06/05/2022	173.00	123.00	50.00
18/05/2022	2605	Cierre de caja con fecha del	89.00	39.00	50.00



		18/05/2022			
23/05/2022	2608	Cierre de caja con fecha del 23/05/2022	121.00	71.00	50.00
17/06/2022	2628	Cierre de caja con fecha del 17/06/2022	54.00	4.00	50.00
27/06/2022	2634	Cierre de caja con fecha del 27/06/2022	105.00	90.00	15.00
05/07/2022	2639	Cierre de caja con fecha del 05/07/2022	73.00	58.00	15.00
17/08/2022	2669	Cierre de caja con fecha del 17/08/2022	137.00	122.00	15.00
19/08/2022	2671	Cierre de caja con fecha del 19/08/2022	94.00	64.00	30.00
22/08/2022	2672	Cierre de caja con fecha del 22/08/2022	196.00	146.00	50.00
24/08/2022	2674	Cierre de caja con fecha del 24/08/2022	172.00	72.00	100.00
30/08/2022	2678	Cierre de caja con fecha del 30/08/2022	172.00	72.00	100.00
12/09/2022	2687	Cierre de caja con fecha del 12/09/2022	128.00	78.00	50.00
26/09/2022	2696	Cierre de caja con fecha del 26/09/2022	54.00	4.00	50.00
06/10/2022	2705	Cierre de caja con fecha del 06/10/2022	59.00	49.00	10.00
10/10/2022	2707	Cierre de caja con fecha del 10/10/2022	144.00	94.00	50.00
17/10/2022	2712	Cierre de caja con fecha del 17/10/2022	67.00	57.00	10.00
19/10/2022	2714	Cierre de caja con fecha del 19/10/2022	109.00	59.00	50.00
24/10/2022	2716	Cierre de caja con fecha del 24/10/2022	104.00	74.00	30.00
04/11/2022	2723	Cierre de caja con	66.00	51.00	15.00



		fecha del 04/11/2022			
09/11/2022	2726	Cierre de caja con fecha del 09/11/2022	64.00	54.00	10.00
10/11/2022	2727	Cierre de caja con fecha del 10/11/2022	125.00	25.00	100.00
11/11/2022	2728	Cierre de caja con fecha del 11/11/2022	118.00	68.00	50.00
17/11/2022	2732	Cierre de caja con fecha del 17/11/2022	97.00	22.00	75.00
Total			3,362.00	2,012.00	1,350.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... c) Programar el flujo de ingresos... con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos... y proponer las medidas que sean necesarias;... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;...”

El Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Artículo 3. (Plazo), establece: “Esta contribución deberá ser cancelada durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo los casos en que los consejos municipales concedan prórrogas para hacerla efectiva. Estas prórrogas no podrán concederse más allá del último día del mes de marzo.” Artículo 5. (Sanción por incumplimiento), establece: “Si el arbitrio no fuere cancelado dentro del período señalado, así como el de la prórroga, el mismo causará una multa equivalente del ciento por ciento de su valor.”

Causa

La Encargada de Contabilidad, quien funge como Cajera General, no supervisó que la Encargada de Receptoría aplicara la multa establecida del ciento por ciento de su valor, con relación al cobro del arbitrio del boleto de ornato, fuera del período establecido; asimismo, falta de supervisión del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, respecto a los ingresos que percibe la Municipalidad.



Efecto

Deficiente captación de recursos municipales, que incide en el desarrollo del municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad, quien funge como Cajera General, a efecto supervise que los ingresos por concepto de multa de boleto de ornato, se efectúen de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Receptoría, a efecto cumpla con la aplicación de la multa establecida del ciento por ciento de su valor del arbitrio del boleto de ornato, toda vez el sujeto pasivo de pago, lo cancele fuera del período establecido.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...me permito informar que de conformidad a los procedimientos que se realizan en el proceso del cobro y realización de los depósitos, dentro de mis funciones cumplo con verificar y supervisar la realización de los depósitos en bancos, revisando que los montos cobrados en el sistema sean iguales a los montos depositados en la Cuenta Única del Tesoro..."

Mediante oficio No. 06-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá, Encargada de Contabilidad, quien funge como Cajera General, quien manifiesta: "...me permito informar que de conformidad a los procedimientos que se realizan respecto al cobro del arbitrio de boleto de ornato, hago la aclaración que como cajera general solo se me hace entrega de la caja receptora mediante el sistema SERVICIOS GL y el resumen de ingresos de lo cobrado y el efectivo para poder llevar a cabo el deposito en el banco en Cuenta Única del Tesoro..."

Mediante oficio No. 08-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, a la señorita Myleidy Paola Yuc Marroquín, Encargada de Receptoría, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...me permito informar que de conformidad a los procedimientos que se realizan en el proceso del cobro y realización de los depósitos, dentro de mis funciones cumpro con verificar y supervisar la realización de los depósitos en bancos, revisando que los montos cobrados en el sistema sean iguales a los montos depositados en la Cuenta Única del Tesoro...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el monto del total cobrado por concepto de boleto de ornato no es igual al monto total cobrado en concepto de multa de boleto de ornato en los meses de abril a noviembre de 2022, según el Reporte de Ingresos y las Tarjetas de Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Boleto de Ornato y Multa Boleto de Ornato, de los meses de abril a noviembre de 2022, lo que evidencia la falta de supervisión de los ingresos que percibe la Municipalidad.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...me permito informar que de conformidad a los procedimientos que se realizan respecto al cobro del arbitrio de boleto de ornato, hago la aclaración que como cajera general solo se me hace entrega de la caja receptora mediante el sistema Servicios GL y el resumen de ingresos de lo cobrado y el efectivo para poder llevar a cabo el deposito en el banco en Cuenta Única del Tesoro...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como Cajera General, al momento en que se le traslada el resumen de los ingresos, debió percatarse que no se estaba cobrando la multa del boleto de ornato, como establece la normativa vigente, durante los meses de abril a noviembre de 2022.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Receptoría, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 08-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECEPTORIA	MYLEIDY PAOLA YUC MARROQUIN	750.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	AYLIN ALEJANDRA SOLEDAD CARDONA XIQUITÁ	1,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 5,750.00

Hallazgo No. 2

Atraso en registros contables

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, se determinó que los aportes constitucionales, no fueron registrados oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, como se detalla a continuación:

Registro Contable			Estados de Cuenta Bancarios				Días de Atraso
No. Expediente	Fecha	Descripción	Fecha	Docto No.	No. Cuenta	Monto en Q.	
179	19-01-2022	Ministerio de Finanzas Públicas	14-01-2022	255026139	3397024003	1,514,528.74	2
180	22-02-2022	Ministerio de Finanzas Públicas	14-02-2022	256942139	3397024003	1,539,992.83	5
735	06-06-2022	Ministerio de Finanzas	13-05-2022	2625711	3397034160	1,537,426.65	15
737	06-06-2022	Ministerio de Finanzas					
739	06-06-2022	Ministerio de Finanzas					
184	21-06-2022	Ministerio de Finanzas Públicas	14-06-2022	2643946	3397034160	1,537,426.65	4
185	29-07-2022	Ministerio de Finanzas Públicas	14-07-2022	2661626	3397034160	1,537,426.65	10
186	18-08-2022	Ministerio de Finanzas Públicas	12-08-2022	2677734	3397034160	1,537,426.66	3

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."



El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Para el cumplimiento de sus objetivos, el Área de Contabilidad se organizará de la siguiente manera: a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, ...5. Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro, validación y aprobación en el sistema la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos ...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.” 9.1 Responsables, establece: “... Director Financiero. Encargado de Contabilidad.” 9.2 Normas de Control Interno, establece: “...b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: “... Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia... Persigue los siguientes objetivos, entre otros:... Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría... 2.1 Normas de Control Interno:... c. Control Interno Posterior. La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de



Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas...

g. Conciliación de Saldos de Cuentas Contables. Se refiere a la verificación y conciliación de saldos de las cuentas contables que de forma permanente se debe realizar de acuerdo a normas y procedimientos internos que permitan generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones de las Autoridades Superiores y una adecuada rendición de cuentas...

2.3 Estados Financieros: Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero...

a. Balance General. Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal.

b. Estado de Resultados. Es el Estado Financiero que muestra los resultados económicos de una entidad en un período de tiempo determinado dentro de un ejercicio fiscal. Las cantidades que muestra este informe no son acumulativas de un ejercicio a otro. En el ámbito municipal, el Estado de Resultados refleja todos los ingresos corrientes percibidos, todos los gastos corrientes realizados y finalmente se muestra el resultado del ejercicio..."

IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero...

Normas de Control Interno.

a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros.

b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada.

c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."



Causa

La Encargada de Contabilidad, no registró oportunamente en SICOIN GL los aportes constitucionales que percibió la Municipalidad; asimismo, falta de supervisión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, respecto al registro de los ingresos municipales.

Efecto

Falta de confiabilidad del saldo de la cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que incide en el proceso de toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que vele porque se registren oportunamente los aportes constitucionales en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...el registro del Aporte Constitucional es un proceso que lleva a cabo el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y que previo a la aprobación de dichos registros es necesario tener a la vista el estado de cuenta bancario que refleje lo acreditado por parte del Ministerio de Finanzas, así como de gestionar los recibos pre impresos 7-B los cuales son presentados de forma física ante el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, dicho procedimiento es para que la institución antes mencionada libere los fondos y es entonces hasta ese momento en que se considera oportuna la aprobación en el sistema SICOIN GL..."

Mediante oficio No. 06-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "...me permito aclarar que el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Integrada Municipal -DAAFIM- ha creado diferentes perfiles para el acceso al Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y cuyos usuarios se gestionan mediante Formulario proporcionado por la institución antes mencionada y que detalla el perfil y en si las acciones que puede llevar a cabo cada Empleado o Funcionario Público. Por ello... copia simple del



Formulario donde se gestionó las acciones que como Encargada de Contabilidad puedo llevar a cabo en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en él se puede observar que no tengo asignado el registro del Aporte Constitucional toda vez se encuentra en el Perfil de Gestión de Ingresos...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...el registro del Aporte Constitucional es un proceso que lleva a cabo el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y que previo a la aprobación de dichos registros es necesario tener a la vista el estado de cuenta bancario que refleje lo acreditado por parte del Ministerio de Finanzas, así como de gestionar los recibos pre impresos 7-B los cuales son presentados de forma física ante el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, dicho procedimiento es para que la institución antes mencionada libere los fondos...”, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Aporte Constitucional es acreditado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, en una fecha determinada del mes, por lo cual, se debe estar al día con el registro contable del mismo y no tener algún tipo de atraso en el registro.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que en sus pruebas de descargo, presentó las acciones que tiene su usuario, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, el cual evidencia que no tiene asignado el perfil de Gestión de Ingresos.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y en el presente informe corresponde al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 3,750.00



Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y el Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social 2022, proporcionado por la Municipalidad, según muestra de auditoría, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, no actualizaron el avance financiero de los proyectos de inversión social, como se detalla a continuación:

SNIP	Proyecto	% de Avance Financiero según Reporte de Municipalidad	% de Avance Financiero según SNIP	Valor en Q.
292156	Conservación Sistema de Agua Potable del Municipio De Zaragoza, Chimaltenango	100%	0%	5,823,793.55
292160	Saneamiento Calle (s) y Recolección de Desechos y Residuos Sólidos del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango	100%	0%	659,697.04
292266	Apoyo Servicios Seguridad Ciudadana del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango	100%	0%	876,666.03
292281	Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango	100%	0%	851,666.64
292306	Conservación a la Salud Preventiva y Asistencia Social del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango	100%	0%	504,988.25

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 30. Programación de la ejecución, establece: "...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós. Artículo 81. Acceso al Sistema de Información de Inversión



Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, II. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, 7 Inversión de Gobiernos Municipales, establece: “Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local, lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos; así como para atender los requerimientos del sistema SICOINGL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales:... 7.10. La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberá registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no actualizó el avance financiero de los proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad, dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos municipales, dificultando su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, a efecto actualice en los primeros diez días de cada mes, el avance financiero de los proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elder Lisandro Meléndez Girón, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "...durante el ejercicio fiscal 2022 no se le dio seguimiento de avance físico y financiero a los proyectos de inversión social de los SNIP siguientes: 292156, 292160, 292266, 292281, y 292306, debido a que el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- está enfocado a proyectos que forman capital fijo y se ejecutan bajo la modalidad de contrato, y siendo que los SNIP identificados anteriormente son proyectos que no forman capital fijo y se ejecutan bajo modalidad de Administración Municipal y forman activo intangible, el sistema no permite operar registros en el módulo de seguimiento (Actualización de Avance Físico y Financiero), por las siguientes razones: a) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de contrato debe registrarse solo un NIT, -que es el Contratista-, cuando la ejecución se realiza bajo la modalidad de administración municipal, que son los proyectos de inversión social, se realizan adquisiciones con varios proveedores. b) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de Contrato, debe registrarse el contrato; cuando la ejecución se realiza bajo la modalidad de administración municipal, no existe contrato por lo que el sistema no permite hacer los registros. c) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de contrato debe registrarse: geo-referenciación del proyecto para poder registrar avances del proyecto y fotografías a color e informe del supervisor de obra; cuando los proyectos son ejecutados por la modalidad de administración municipal, no existe un solo punto a geo-referenciar ya que se invierte en diferentes puntos geográficos, y se invierte en diferentes rubros, productos y servicios..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...el sistema no permite operar registros en el módulo de seguimiento (Actualización de Avance Físico y Financiero), por las siguientes razones: a) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de contrato debe registrarse solo un NIT, -que es el Contratista-, cuando la ejecución se realiza bajo la modalidad de administración municipal, que son los proyectos de inversión social, se realizan adquisiciones con varios proveedores. b) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de Contrato, debe registrarse el contrato; cuando la ejecución se realiza bajo la modalidad de administración municipal, no existe contrato por lo que el sistema no permite hacer los registros. c) Cuando la ejecución es bajo la modalidad de contrato debe registrarse: geo-referenciación del proyecto para



poder registrar avances del proyecto y fotografías a color e informe del supervisor de obra; cuando los proyectos son ejecutados por la modalidad de administración municipal, no existe un solo punto a geo-referenciar ya que se invierte en diferentes puntos geográficos, y se invierte en diferentes rubros, productos y servicios... ”, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2022, establece que la municipalidad y sus empresas, deben registrar en los primeros diez días de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de cada uno de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SNIP.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELDER LISANDRO MELENDEZ GIRON	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de tarjetas de responsabilidad de activos fijos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado a las altas de activos fijos, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes registrados en el Libro de Inventario Municipal, del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, dichos activos no han sido cargados en las tarjetas de responsabilidad, de las personas quienes los utilizan, siendo estos los siguientes:

Libro de Inventarios 2022:

Cuenta Contable	Cantidad	Descripción	Monto en Q.
Febrero 2022			
1232 3 0	16	Mesa de 1.83 mt plegable (tablero) plástico color blanco y estructura metálica color gris.	8,960.00
1232 3 0	1	Mesa rectangular de 1.23 mt.	390.00



Mayo 2022			
1232 3 0	1	Impresora multifuncional marca Epson Ecotank modelo L4260 serie XAEW029293.	2,690.00
Junio 2022			
1232 3 0	1	CPU de escritorio, marca DELL, serie OPTIPLEX, modelo 3090 SFF, procesador INTEL CORE i5-10505, 10a. Generación, memoria RAM de 8 GB, disco duro SSD M.2 250 GB, sistema operativo WINDOWS 10 PRO, Serie No. 78BBLM3.	6,550.00
1232 3 0	1	Monitor LCD TFT FHD, marca DELL de 22", modelo E222H DISPLAY PORT, serie BWZ41H3.	1,700.00
1232 3 0	1	CPU de escritorio, marca DELL, serie OPTIPLEX, modelo 7090 SFF, procesador INTEL CORE i7-10700, 10a. Generación, memoria RAM de 16 GB, disco duro SSD M.2 250 GB, sistema operativo WINDOWS 10 PRO, Serie No. FRMYQJ3.	9,425.00
1232 3 0	1	Monitor LCD TFT FHD, marca DELL de 22", modelo E222H DISPLAY PORT, serie F0051H3.	1,700.00
Agosto 2022			
1232 6 0	1	Motocicleta nueva marca HONDA línea XR15L modelo 2022 motor KD07E chasis LTMKD1196BN5114888 color Negro rojo franja multicolor.	22,705.00
1232 5 0	1	Proyector láser inalámbrico cañonera marca Epson PowerLite L200SW WXGA, serie VIIH993020 Modelo H993A de color blanco.	10,375.00
Septiembre 2022			
1232 3 0	1	CPU marca DELL modelo OPTIPLEX 3090 SFF Procesador I5-10505 10 Generación memoria 8GB SSD M.2 256GB WIN 10 PRO, serie 204ZMM3.	6,750.00
1232 3 0	1	CPU marca DELL modelo OPTIPLEX 3090 SFF Procesador I5-10505 10 Generación memoria 8GB SSD M.2 256GB WIN 10 PRO, serie 704ZMM3.	6,750.00
1232 3 0	1	Monitor marca DELL de 22" modelo E222H con DISPLAY PORT, serie 59KWYG3.	1,700.00
1232 3 0	1	Monitor marca DELL de 22" modelo E222H	1,700.00



		con DISPLAY PORT, serie 2GV2MK3.	
Diciembre 2022			
1232 6 0	1	Motocicleta nueva, marca SUZUKI, línea GN125F, modelo 2023, motor 157FMI-3*F3H30312, chasis LC6PCJGE1P0015299, color Gris negro cromo.	15,790.00
Total			97,185.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán... Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario o tarjetas Kardex en el que se registra el control de ingresos y egresos de los mismos... Tarjetas de Responsabilidad: Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas... 11.1 Responsable: Encargado de Inventario.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta



de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el inventario, se deberán crear o actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda... Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un Libro Auxiliar de Inventario o tarjetas Kardex donde se registre el ingreso y egreso de los mismos. Tarjetas de Responsabilidad: Para el registro, control, asignación y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el inventario. Todos los bienes se codificarán y se consignarán en el Libro de Inventarios y tarjetas de responsabilidad de acuerdo a la normativa interna de cada Gobierno Local. Responsables: ...Encargado de Inventarios... Normas de Control Interno: a. Corresponde al Encargado de Inventarios actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal municipal según asignación de bienes, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada...”

La Circular Número 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas...”

Causa

El Encargado de Inventario, no registró los activos fijos adquiridos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022, en las Tarjetas de Responsabilidad; y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que todos los activos fijos de la Municipalidad, se encuentren registrados en las tarjetas correspondientes.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los activos fijos, sin que se puedan deducir responsabilidades a los trabajadores que utilizan los bienes, llevando consigo menoscabo al patrimonio municipal.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Inventario, para que registre todos los activos fijos que sean adquiridos por la Municipalidad, tanto en el Libro de Inventario Municipal, como en las tarjetas de responsabilidad correspondientes y así poder llevar un mejor control de los activos fijos, en poder de los empleados municipales y facilitar la localización de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...se realizó la supervisión respectiva y se comprueba la tarjeta de responsabilidad de cada uno de los responsables se encuentran actualizadas, dicha actualización se llevó a cabo de conformidad a las compras realizadas. Dichos bienes se encuentran detallados en los folios: 291, 290, 269, 285, 292, 288, 293, 263, 284, 289..."

Mediante oficio No. 07-NOT-DAS-08-0421-2022, de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Adolfo Galindo Álvarez, Encargado de Inventario, quien manifiesta: "...los bienes descritos en la condición del posible hallazgo en mención, si están cargados mediante tarjeta de responsabilidad a cada uno de los responsables, es importante recalcar que los bienes fueron actualizados de conformidad a las compras realizadas. Dichos bienes se encuentran detallados en los folios: 291, 290, 269, 285, 292, 288, 293, 263, 284, 289..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...se realizó la supervisión respectiva y se comprueba la tarjeta de responsabilidad de cada uno de los responsables se encuentran actualizadas, dicha actualización se llevó a cabo de conformidad a las compras realizadas. Dichos bienes se encuentran detallados en los folios: 291, 290, 269, 285, 292, 288, 293, 263, 284, 289...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la segunda fase de la ejecución de la auditoría, durante el mes de febrero de 2023, se solicitó el listado de las tarjetas de



responsabilidad utilizadas, así como las tarjetas de responsabilidad físicas, y se constató que la última Tarjeta de Responsabilidad utilizada fue la No. 283, quedando en blanco la Tarjeta de Responsabilidad No. 284 en adelante, por lo que los activos no fueron registrados en tarjetas de responsabilidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...los bienes descritos en la condición del posible hallazgo en mención, si están cargados mediante tarjeta de responsabilidad a cada uno de los responsables, es importante recalcar que los bienes fueron actualizados de conformidad a las compras realizadas. Dichos bienes se encuentran detallados en los folios: 291, 290, 269, 285, 292, 288, 293, 263, 284, 289...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la segunda fase de la ejecución de auditoría, durante el mes de febrero de 2023, se solicitó el listado de las tarjetas de responsabilidad utilizadas, así como las tarjetas de responsabilidad físicas, y se constató que la última Tarjeta de Responsabilidad utilizada fue la No. 283, quedando en blanco la Tarjeta de Responsabilidad No. 284 en adelante, por lo que los activos no fueron registrados en tarjetas de responsabilidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y en el presente informe corresponde al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	15,000.00
Total		Q. 19,000.00

Hallazgo No. 5

Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que mediante Acta No. 22-2022 punto quinto, de fecha 02 de junio de 2022, solicitado por el Encargado de Inventario y Acta No. 23-2022 punto segundo, de fecha 09 de junio de 2022, solicitado por la Encargada de



Contabilidad, el Concejo Municipal, aprobó dar de baja del inventario, mobiliario y equipo en mal estado considerados inservibles por un valor total de Q54,682.75, sin observar el procedimiento legal existente, en virtud que se le dio de baja en el Libro de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, únicamente con la autorización del Concejo Municipal, sin completar el procedimiento legalmente establecido conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

Acta No. 22-2022, punto quinto:

Código	Cantidad	Descripción	Monto en Q.
1232 30	1	Archivo de color beige de cuatro gavetas tipo estándar en mal estado.	500.00
1232 30	1	Computadora Laptop marca Apple MD313E/A SPA MBP 13.3/2.4/2X2GB/500 CD, CRUCIAL 8GB KIT (4GBX2), 204-PIN SODIMM, DDR3 1333 NHZ PC3-10600 ME (DISCO DURO 500GB 8 GB DE MEMORIA RAM TIPO LAPTOP, APPLE MD313 ELA MAC PLATEADO) según fact. No. FACE-63-FEA-001 120000024304 de fecha 3-7-12 CH. 2246.	12,798.00
1232 30	1	CPU Marca Compaq, serie 7P2BKKMAMO60, color negro con gris, procesador Intel Inside Pentium 4, CPU 1.80 Ghz, memoria RAM de 376MB, Disco Duro de 37.20 GB, y Monitor marca COMPAQ serie 245BM28SB 584 color negro en mal estado.	10,681.00
1232 30	1	UPS Marca Forza interface de color negro tipo estándar en mal estado.	429.00
1232 30	1	Estantería sin marca de color gris tipo metal de cinco divisiones en mal estado.	200.00
1232 30	1	Silla de color negro sin marca sin serie tipo giratoria en mal estado.	583.15
1232 30	1	Silla sin marca de color negro, base de metal con forro de tela tipo de espera (en mal estado).	225.00
1232 30	1	UPS, marca CDP, de color negro tipo estándar en mal estado.	429.00



1232 1 0	1	Bomba Estacionaria de 2 hp para la casa de la cultura marca Foras color azul y rojo Type: JA100 H(M4727) ubicada en la casa de la cultura en mal estado.	1,280.00
1232 3 0	1	CPU sin marca serie de color Gris-negro procesador Intel Core 2 Duo, memoria RAM de 1.99, disco duro de 250 GB procesador de 2.67 GHZ.	8,250.00
1232 3 0	1	CPU sin marca serie de color negro, procesador Intel 1.80 Memoria RAM 1.00 GB, disco duro de 140 GB en Estado Regular y Monitor marca Benq serie T52WA de color negro tipo Plasma.	4,700.00
1232 3 0	1	Impresora marca HP Laser Jet P1006, sin serie de color gris clara con gris oscuro tipo Laser.	1,500.00
1232 3 0	1	CPU sin marca sin serie color negro, procesador pentium 4 2.40 ghz/1M/533 disco duro de 40 gb memoria RAM de 1 gb Lector de Cd unidad de floppy 3.5, en estado regular y Monitor AOC marca LCD serie 43088BA004525 de color negro tipo plasma modelo 1619Sw en estado regular.	6,350.00
1232 5 0	1	Cámara Digital BENQ DC GH600 BLK RED 16M 21X ZOOM HD según factura 259 de fecha 24/08/2012 CH. No. 2586.	2,126.60
1232 5 0	1	Cámara fotográfica digital de 9.20 mega pixeles, mod/DSH50B según fact. 12908.	4,631.00
Total			54,682.75

Acta No. 23-2022, punto segundo:

Código	Cantidad	Descripción	Monto en Q.
1232 3 0	1	Archivo de color beige de cuatro gavetas tipo estándar en mal estado.	500.00
1232 3 0	1	Computadora Laptop marca Apple MD313E/A SPA MBP 13.3/2.4/2X2GB/500 CD, CRUCIAL 8GB KIT (4GBX2), 204-PIN SODIMM, DDR3 1333 NHZ PC3-10600 ME (DISCO DURO 500GB 8GB DE MEMORIA RAM TIPO LAPTOP, APPLE MD313 ELA	12,798.00



		MAC PLATEADO) según fact. No. FACE-63-FEA-001 120000024304 de fecha 3-7-12 CH. 2246.	
1232 3 0	1	CPU Marca Compaq, serie 7P2BKKMAMO60, color negro con gris, procesador Intel Inside Pentium 4, CPU 1.80 Ghz, memoria RAM de 376MB, Disco Duro de 37.20 GB, y Monitor marca COMPAQ serie 245BM28SB 584 color negro en mal estado.	10,681.00
1232 3 0	1	UPS Marca Forza interface de color negro tipo estándar en mal estado.	429.00
1232 3 0	1	Estantería sin marca de color gris tipo metal de cinco divisiones en mal estado.	200.00
1232 3 0	1	Silla de color negro sin marca sin serie tipo giratoria en mal estado.	583.15
1232 3 0	1	Silla sin marca de color negro, base de metal con forro de tela tipo de espera (en mal estado).	225.00
1232 3 0	1	UPS, marca CDP, de color negro tipo estándar en mal estado.	429.00
1232 1 0	1	Bomba Estacionaria de 2 hp para la casa de la cultura marca Foras color azul y rojo Type: JA100 H(M4727) ubicada en la casa de la cultura en mal estado.	1,280.00
1232 3 0	1	CPU sin marca serie de color Gris-negro procesador Intel Core 2 Duo, memoria RAM de 1.99, disco duro de 250 GB procesador de 2.67 GHZ.	8,250.00
1232 3 0	1	CPU sin marca serie de color negro, procesador Intel 1.80 Memoria RAM 1.00 GB, disco duro de 140 GB en Estado Regular y Monitor marca Benq serie T52WA de color negro tipo Plasma.	4,700.00
1232 3 0	1	Impresora marca HP Laser Jet P1006, sin serie de color gris clara con gris oscuro tipo Laser.	1,500.00
1232 3 0	1	CPU sin marca sin serie color negro, procesador pentium 4 2.40 ghz/1M/533 disco duro de 40 gb memoria RAM de 1 gb Lector de Cd unidad de floppy 3.5, en estado regular y Monitor AOC marca LCD serie	6,350.00



		43088BA004525 de color negro tipo plasma modelo 1619Sw en estado regular.	
1232 5 0	1	Cámara Digital BENQ DC GH600 BLK RED 16M 21X ZOOM HD según factura 259 de fecha 24/08/2012 CH. No. 2586.	2,126.60
1232 5 0	1	Cámara fotográfica digital de 9.20 mega pixeles, mod/DSH50B según fact. 12908.	4,631.00
Total			54,682.75

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.” Artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que el Encargado de Inventario y la Encargada de Contabilidad, realizarán el procedimiento estipulado en la normativa vigente, para dar de baja los bienes en mal estado, en desuso y obsoletos de la Municipalidad.

Efecto

Falta de transparencia en la baja de bienes municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Inventario y a la Encargada de Contabilidad, a efecto de realizar las gestiones legales establecidas



para dar de baja a los bienes en mal estado, en desuso y obsoletos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 03-NOT-DAS-08-0421-2022, 06-NOT-DAS-08-0421-2022 y 07-NOT-DAS-08-0421-2022, todos de fecha 21 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá, Encargada de Contabilidad y Manuel Adolfo Galindo Álvarez, Encargado de Inventario, quienes manifiestan: "...dicho proceso consistió en lo siguiente: 1. Luego de practicar una revisión de Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2021, se informó al Director AFIM, mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2022, que se detectaron bienes que estaban inservibles por lo que solicitó autorización iniciar el proceso para la baja de bienes; 2. El Encargado de Inventario realizó la solicitud de un Dictamen Técnico al Encargado de Informática por medio de oficio con fecha 16 de mayo de 2022 sobre el estado actual de cada uno de los bienes tecnológicos enlistados en dicho oficio; 3. Con fecha 18 de mayo del 2022, se recibió Dictamen Técnico del Encargado de Informática previa inspección y análisis de cada uno de los bienes tecnológicos, dicho dictamen indica que los elementos solicitado a revisión se encuentran inservibles; 4. Con fecha 25 de mayo de 2022, se trasladó solicitud de opinión al Auditor Interno de la Municipalidad para realizar la baja de los bienes; 5. El Auditor Interno de la Municipalidad, mediante Oficio/UDAIM019/2022 de fecha 01 de junio del 2022, trasladó opinión indicando que es factible realizar el procedimiento de baja de bienes de inventario en virtud que los bienes se encuentran en desuso e inservibles; 6. El Encargado de Inventario con visto bueno del director AFIM, trasladó al Concejo Municipal oficio solicitando la aprobación de la baja de inventario de bienes que se encuentran en mal estado y son inservibles; 7. El Concejo Municipal por medio del punto quinto del acta número veintidós guion dos mil veintidós (22-2022) de fecha 02 de junio del 2022, emite autorización para que el encargado de Inventario, siguiendo los proceso respectivos, realice el proceso de baja de inventario de los bienes enlistado que se encuentran en mal estado y son inservibles; 8. El Encargado de Inventario registró la baja de bienes en el Libro de Inventario, descargando de las tarjetas de responsabilidad los bienes y trasladó expediente a Encargado de Contabilidad; 9. La Encargada de Contabilidad con visto bueno del Director AFIM, solicitó al Concejo Municipal la autorización para realizar el proceso de baja de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales -SICOIN GL-, del listado de bienes que previamente se habían autorizado para realizar el proceso de baja; 10. El Concejo Municipal por medio del punto segundo del acta número veintitrés guion dos mil veintidós (23-2022) de fecha 09 de junio del 2022, emite autorización para que la Encargada de Contabilidad, siguiendo los lineamientos respectivos, realice



la baja de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales -SICOIN GL- de los bienes enlistado que se encuentran en mal estado y son inservibles...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para la Encargada de Contabilidad y para el Encargado de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...dicho proceso consistió en lo siguiente: 1. Luego de practicar una revisión de Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2021, se informó al Director AFIM, mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2022, que se detectaron bienes que estaban inservibles por lo que solicitó autorización iniciar el proceso para la baja de bienes; 2. El Encargado de Inventario realizó la solicitud de un Dictamen Técnico al Encargado de Informática por medio de oficio con fecha 16 de mayo de 2022 sobre el estado actual de cada uno de los bienes tecnológicos enlistados en dicho oficio; 3. Con fecha 18 de mayo del 2022, se recibió Dictamen Técnico del Encargado de Informática previa inspección y análisis de cada uno de los bienes tecnológicos, dicho dictamen indica que los elementos solicitado a revisión se encuentran inservibles; 4. Con fecha 25 de mayo de 2022, se trasladó solicitud de opinión al Auditor Interno de la Municipalidad para realizar la baja de los bienes; 5. El Auditor Interno de la Municipalidad, mediante Oficio/UDAIM019/2022 de fecha 01 de junio del 2022, trasladó opinión indicando que es factible realizar el procedimiento de baja de bienes de inventario en virtud que los bienes se encuentran en desuso e inservibles; 6. El Encargado de Inventario con visto bueno del director AFIM, trasladó al Concejo Municipal oficio solicitando la aprobación de la baja de inventario de bienes que se encuentran en mal estado y son inservibles; 7. El Concejo Municipal por medio del punto quinto del acta número veintidós guion dos mil veintidós (22-2022) de fecha 02 de junio del 2022, emite autorización para que el encargado de Inventario, siguiendo los proceso respectivos, realice el proceso de baja de inventario de los bienes enlistado que se encuentran en mal estado y son inservibles; 8. El Encargado de Inventario registró la baja de bienes en el Libro de Inventario, descargando de las tarjetas de responsabilidad los bienes y trasladó expediente a Encargado de Contabilidad; 9. La Encargada de Contabilidad con visto bueno del Director AFIM, solicitó al Concejo Municipal la autorización para realizar el proceso de baja de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales -SICOIN GL-, del listado de bienes que previamente se habían autorizado para realizar el proceso de baja; 10. El Concejo Municipal por medio del punto segundo del acta número veintitrés guion dos mil veintidós (23-2022) de fecha 09 de junio del 2022, emite autorización para que la Encargada de Contabilidad, siguiendo los lineamientos respectivos, realice la baja de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales -SICOIN GL- de los bienes enlistado que se encuentran en mal estado y son inservibles...”, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas,



el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro del procedimiento realizado por la Municipalidad, no se observó la intervención de la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, ni de la Contraloría General de Cuentas, para proceder al trámite de baja del mobiliario y equipo en mal estado, considerados como inservibles.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y en el presente informe corresponde al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	MANUEL ADOLFO GALINDO ALVAREZ	1,000.00
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	AYLIN ALEJANDRA SOLEDAD CARDONA XIKUITÁ	1,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 6,000.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

